



**“REGULARIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA
ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 UTM”**

DECRETO ALCALDICIO N° 6420 /

QUILLÓN, 14 DIC 2022

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°14 de fecha 07.11.2022, emitida por la Oficina de Seguridad Ciudadana;
2. Pre-obligación presupuestaria N°5/1277 de fecha 21.11.2022;
3. Solicitud de cotización ID: 4352-220-COT22, de fecha 05.12.2022;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2022;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
10. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere la adquisición de insumos de coffee break para actividades de la Oficina de Seguridad Ciudadana, solicitud realizada mediante Ficha técnica de requerimiento N°14.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *“Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad*

denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.

~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-220-COT22 de fecha 05.12.2022 y las cotizaciones presentadas dentro del monto disponible:

GRANDE	No se incluyen todos los productos solicitados	\$ 881.554
PROVEEDORES	30007752 DESPACHO: 03 DIAS HABILES	Monto total
INTEGRALES PRISA S A	VIGENCIA: 14-12-2022	
96.556.940-5		

~ Que, el proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A**, ofrece el menor precio.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE**, la contratación vía compra ágil al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A**, R.U.T.: **96.556.940-5**, por un monto de **\$881.554.-** (ochocientos ochenta y un mil quinientos cincuenta y cuatro pesos) impuesto incluido, por la provisión de insumos para coffee break, adquiridos mediante orden de compra **ID: 4352-409-AG22** de fecha **09.12.2022**.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la contratación a la cuenta presupuestaria **215.22.01.001.001 SP02, “ALIMENTOS Y BEBIDAS”**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GVN/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad